

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 494 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Tres de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 52/2010 referente al concursado Marquiora, Sociedad Limitada, por auto de fecha 15 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 5 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de febrero de 2011 a las 13 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Vigo, 15 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095111-1